
San Fernando del Valle de Catamarca, 16 de mayo de 2022.-

Sr. Presidente

Concejo Deliberante de la Capital

Concejal Nicolás Zavaleta

Su despacho:

Asunto: *Instalación de cartelera y sentido de circulación de las calles ubicadas en la trama urbana del denominado Loteo Fernández.*

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de solicitarle la inclusión, en el Temario de la próxima Sesión Ordinaria que celebre el Cuerpo, del Proyecto de Ordenanza adjunto.

Sin otro particular saludo a Ud. Atentamente.

San Fernando del Valle de Catamarca, 16 de mayo de 2022.-

BLOQUE: FRENTE DE TODOS JUSTICIALISTA

PROYECTO: ORDENANZA

AUTOR: **Concejal Carmen Moya**

FUNDAMENTOS:

De acuerdo a lo expresado en nuestra Carta Orgánica Municipal, COMPETENCIA EN MATERIA DE - PLANIFICACION DE DESARROLLO URBANO, ARTÍCULO 38.- Inc. e) Ordenar y jerarquizar el sistema vial: distribuidoras regionales, principales, sectoriales, locales y de acceso a los lotes.

Por cuanto mediante el presente proyecto de ordenanza se pretende dotar a nuestra ciudad de un mayor ordenamiento urbano, a través de la construcción e instalación de carteles identificatorios de la trama urbana conocida como Loteo Fernández.

Con el objetivo de que dicha señalización genere un canal de comunicación , eficiente y eficaz, entre los vecinos que componen nuestra sociedad permitiéndoles movilizarse sin inconvenientes dentro del ejido urbano, como así también para optimizar el servicio que brindan distintas entidades (Empresas de servicios, Correo, Juzgados, Registro Civil, etc.) para localizar los domicilios de los vecinos. Por lo que corresponde la nominación oficial para facilitar la ubicación y normalización de sectores de nuestra ciudad.

Razones por las cuales Sras. y Sres. Concejales, considero oportuno y necesario que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, proceda a construir e instalar carteles identificatorios con la nomenclatura de las calles ubicadas en el denominado Loteo Fernández, cuyos límites son: Al Norte Dr. Deodoro Maza – Av. Gdor. Ramón Correa; al Sur Av. Los Inmigrantes; al Oeste C. D. Agrede de Vergara y al Este con Av. Misiones, en el suroeste de nuestra Ciudad Capital.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares acompañen con su voto positivo el presente proyecto de Ordenanza.

San Fernando del Valle de Catamarca,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE
CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1º.- Disponese que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, proceda a diseñar, construir e instalar carteles identificatorios con la nomenclatura y el sentido de circulación de las calles ubicadas en la trama urbana del denominado Loteo Fernández, cuyos límites son: Al Nor - Noreste Dr. Deodoro Maza – Av. Gdor. Ramón Correa; al Sur Av. Los Inmigrantes; al Oeste C. D. Agrede de Vergara y al Este Av. Misiones, en la zona suroeste de nuestra Ciudad Capital. (Según croquis de ubicación que se adjunta como ANEXO I).

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas de competencia, realizara el estudio, evaluación y proyecto estableciendo los mecanismos idóneos para ejecutar la obra.

Artículo 3º.- Los gastos que demande la ejecución de la presente deben ser imputados al Presupuesto General de Gastos y Recursos, tomando en cuenta las provisiones necesarias con el fin de que se cumpla lo normado en la presente Ordenanza.

Artículo 4.- De forma.-

ANEXO I

